



**ACTA**  
**TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN**  
**DE COMPETENCIAS LABORALES**

**15 DE MAYO DE 2012**

En Santiago, a 15 de mayo de 2012, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la trigésimo segunda sesión ordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES.**

Concurrieron a esta trigésimo segunda sesión ordinaria las siguientes personas: En representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Víctor Ulloa Zambrano, quien la presidió, Sr. Roberto Morales Farías y Sr. Roberto Godoy Fuentes; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Bennett Urrutia; en representación del Ministro de Educación, Sr. Alejandro Weinstein Varas; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Correa Díaz.

No asistió a esta sesión el señor Bernardo Echeverría Vial, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

**TABLA**

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Bases Primera Convocatoria de Acreditación de Centros
4. Revisión Informe Trimestral Ejecución Presupuestaria 2012
5. Situación de Vigencia Perfiles Ocupacionales
6. Evaluación de Desempeño Secretaria Ejecutiva
7. Varios

**DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueba el acta de la trigésimo primera sesión ordinaria, con algunas modificaciones solicitadas por el señor José Ramón Correa, las que son incorporadas en este mismo acta.

**En el segundo punto de la tabla,** se da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:



1.- El vicepresidente de ChileValora participó el 19 de abril en la ceremonia de certificación de 1.200 trabajadores del sector Supermercados, correspondientes a 5 cadenas asociadas (Tottus, Walmart, Cencosud, Único y SMU). El evento tuvo una masiva asistencia de más de 800 personas y contó además con la participación de la secretaria ejecutiva de ChileValora, la presidenta de ASACH y el Subsecretario del Trabajo, entre otras autoridades.

2.- El 26 de abril se realizó la ceremonia de certificación de competencias laborales del sector Comercio, en la que se reconoció a 800 trabajadores de 11 regiones del país, que se desempeñan como maestros y ayudantes de cocina, garzones, manipuladores de alimentos, mucamas, pasteleros, maitres, stewards, reponedores de abarrotes y cajeros de supermercado. Al evento, que contó con la participación de aproximadamente 200 personas, asistieron el vicepresidente y secretaria ejecutiva de ChileValora, el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, y la Secretaria Regional Ministerial del Trabajo de la Región Metropolitana, entre otras autoridades.

3.- El presidente de ChileValora integró la delegación que viajó con la Ministra del Trabajo a Australia y Nueva Zelanda, con el objeto de conocer experiencias que permitan mejorar el modelo de capacitación laboral en Chile. El señor Ulloa informa que la delegación estuvo conformada por aproximadamente 30 personas que representaban, entre otras instituciones, a centros de formación técnica, Fundación Chile, Cámara Chilena de la Construcción, expertos de mercado laboral del BID, dirigentes sindicales de Codelco, empresas mineras, Ministerio de Minería y Ministerio de Agricultura. El presidente resume las experiencias de los países visitados en tres ejes principales:

- Un sistema de formación y capacitación basado en competencias laborales, en donde el sistema de certificaciones está dividido en 10 niveles de aprendizaje, lo que permite una trayectoria formativa de largo alcance para las personas. Los centros de capacitación se destacan por contar con una infraestructura destinada a la simulación del lugar de trabajo, con maquinaria de primer nivel y excelentes condiciones de higiene y seguridad.
- La existencia de consejos sectoriales industriales o skill councils, que son instituciones independientes, sin fines de lucro, lideradas por la industria y financiadas por el Estado. Se constituyen como centros de innovación para el trabajo, cuyas funciones principales son generar inteligencia y tecnología para la empresa, promover la capacitación de calidad, mantener y actualizar el catálogo de competencias e intermediar las necesidades de capacitación de la empresa con los proveedores.
- Rigurosa política de calidad, a través de agencias de regulación de calidad, que acreditan, monitorean, modifican y cierran los cursos de capacitación, los que deben cumplir con estándares prefijados. Cualquier persona natural o jurídica puede acreditar un curso y si obtiene su acreditación, dicho curso cuenta con reconocimiento nacional y con financiamiento público, y su ejecución debe realizarse a través de un centro de capacitación público privado.

Concluye el señor Ulloa señalando que tanto en Australia como Nueva Zelanda el financiamiento público juega un rol fundamental en las políticas de capacitación, el que alcanza aproximadamente un 60%.

**En el tercer punto de la tabla,** respecto a las bases para el primer proceso de acreditación de Centros, la secretaria ejecutiva entrega la siguiente información:



1.- *Estado de avance tramitación Reglamento de Centros.* Tal como fue informado en la sesión anterior, con fecha 20 de marzo, la versión corregida del reglamento fue enviada informalmente a Contraloría para su nueva revisión. Telefónicamente se informó a ChileValora que en la última semana de abril, se realizaría una reunión con el Subdirector Jurídico de dicho organismo, a objeto de hacer una última revisión. Adicionalmente, se informó que era necesario eliminar un párrafo del reglamento que indicaba plazo de habilitación y sanciones a los evaluadores, debido a que estas materias no podían ser abordadas por un reglamento si la ley no las había mencionado. Atendido que al 3 de mayo no se había recibido ninguna información, el Ministerio del Trabajo decidió reingresar formalmente el decreto, a objeto de hacer correr los plazos asociados a la toma de razón. Sin embargo, para lo anterior era necesario que previamente el Subsecretario del Trabajo salvara las enmiendas introducidas al documento original. El día 8 de mayo se informó desde el Mintrab que el Subsecretario solicitó revisar el documento con detenimiento, quedando pendiente para su regreso del viaje a París, donde se encontraba hasta el 14 de mayo. En el intertanto, se conversó con la asesora legal del gabinete de la Ministra del Trabajo para señalar la urgencia de reingresar este documento a la brevedad, quien se comprometió a concretarlo esta semana.

El señor José Ramón Correa sugiere que una vez producido el reingreso del documento, se contacte telefónicamente al Jefe de la División Jurídica de Contraloría para solicitarle que le dé prioridad en su tramitación y luego se envíe un correo electrónico al Contralor para explicarle la urgencia. Se aprueba.

2.- *Estado de avance Proceso Habilitación de Evaluadores.* El día sábado 21 de abril finalizó el primer curso de formación de evaluadores dictado por la Universidad Técnica Federico Santa María. El curso contó con la participación de 25 alumnos, los que solicitarán su habilitación en perfiles del sector minería, empresas de menor tamaño, logística y turismo. Se está a la espera de la promulgación del reglamento para presentar al Directorio la solicitud de habilitación de estas personas. La UTFSM está programando tres cursos más en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Concepción. Su ejecución está sujeta a lograr el quórum mínimo de 15 alumnos. Por su parte, INACAP no ha podido realizar cursos hasta la fecha por falta de postulantes. Se les solicitó que presenten una propuesta de estrategia para revertir esta situación y de acuerdo a ello se evaluará la renovación del convenio que vence a fines de junio.

El señor Godoy opina que, a la luz de las observaciones de Contraloría sobre este tema y considerando las dificultades de convocatoria que está teniendo el proceso, sería pertinente revisar si la estrategia respecto de los evaluadores es la más adecuada, pues tal vez es posible simplificarla y no necesariamente exigir un curso de formación como requisito para la habilitación.

La secretaria ejecutiva recuerda que cuando el directorio discutió este tema, estimó que los evaluadores eran un factor crítico del proceso y había que garantizar que tuvieran las competencias y el perfil necesario para un adecuado funcionamiento del Sistema. Para ello y ante la imposibilidad de cobrar aranceles por el proceso de habilitación, el directorio decidió externalizar la formación para que otro ente pudiera establecer una relación formal con los evaluadores y fuera esa entidad la que presentara los candidatos ante ChileValora para su habilitación.



Por otro lado, agrega la secretaria ejecutiva, el problema no ha sido la falta de interés sino la inhabilidad contemplada en la ley para el ejercicio de la función de evaluador, pues hay muchas personas que han sido evaluadores y además son relatores de cursos OTEC.

El señor Ulloa, por su parte, señala que tal vez el precio que deben pagar los interesados por la realización del curso puede estar constituyendo una barrera de entrada, considerando que buena parte de los que han actuado como evaluadores son trabajadores con actividad en el mismo sector, que demuestran antigüedad y luego realizan un curso que es supervisado por el Sence.

La secretaria ejecutiva responde que para solucionar lo anterior, se ha solicitado a Sence que este curso se pueda incluir dentro de los que pueden franquiciarse y dentro de los bonos de trabajador activo, posibilidad que esa entidad está revisando.

El señor Godoy señala que, más allá que el directorio deba hacerse cargo de lo que aprobó en su momento, eso no obsta a que se pueda remirar una decisión. Desde este punto de vista, hay que tener presente que este es un sistema que reconoce fundamentalmente la experiencia, el aprendizaje en la actividad que se va a evaluar, más que haber adquirido conocimientos en metodologías, las que se pueden obtener a través de guías u otros instrumentos.

La secretaria ejecutiva responde que, en su opinión, es mejor establecer un piso de calidad común y eso se logra a través de la aprobación por parte de ChileValora de los contenidos del curso que están impartiendo estas entidades. Además, el reglamento señala expresamente que los evaluadores deben demostrar experiencia laboral en el sector y aprobar un curso de formación, requerimientos que Contraloría no observó. Por ello, sugiere evaluar la estrategia cuando los convenios estén venciendo y hacer una propuesta en función de cuáles hayan sido los resultados. Se aprueba.

*3.- Bases administrativas y técnicas para el primer llamado a acreditación de centros.* La secretaria ejecutiva introduce el tema señalando que el artículo 27 del reglamento en actual tramitación indica que la Comisión convocará, al menos una vez al año, al proceso de acreditación de centros y habilitación de evaluadores, debiendo informar en cada convocatoria acerca de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso, así como de la documentación legal, económica y técnica que deberán presentar los postulantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el reglamento. Para estos efectos, se envió con anticipación a los directores una primera propuesta de bases de la convocatoria, que se somete a discusión. Se repasan someramente los requisitos de acreditación, el flujo del proceso de tramitación de la solicitud de acreditación y las características de la plataforma informática que permitirá la postulación on line.

Los directores acuerdan no revisar en detalle el documento sino referirse sólo a los aspectos en que tengan observaciones o con alguna importancia estratégica relevante. Asimismo, los directores coinciden en que las bases sólo pueden ser aprobadas una vez que esté totalmente tramitado el reglamento, por lo que su revisión se iniciará en esta sesión pero será retomada más adelante.

El señor Correa solicita aclarar en el flujo del proceso que siempre es el directorio el que decide la aprobación o rechazo de la solicitud de acreditación. Por su parte, el señor



Ovalle solicita indagar si es posible incorporar la firma electrónica como herramienta para facilitar el proceso de postulación en línea.

La secretaria ejecutiva llama la atención respecto de uno de los aspectos más estratégicos de la convocatoria, que es el alcance de la acreditación. El reglamento de centros señala que el postulante deberá indicar en su solicitud cuál es el alcance que tendrán sus actividades de evaluación y certificación, es decir, para qué sectores, subsectores y/o perfiles solicita su acreditación. Para efectos de esta primera convocatoria, se propone a los directores definir el alcance de la acreditación conforme a los siguientes criterios: el Centro debe elegir uno o más subsectores productivos como alcance principal de su acreditación, considerando todos los perfiles existentes en el catálogo de ChileValora para esos subsectores. Sin embargo, puede solicitar la exclusión de uno o más perfiles del o los subsectores seleccionados como principales, en la medida que ello sea debidamente justificado por razones técnicas y/o de infraestructura y/o por otros factores. En cualquier caso, el número de perfiles a excluir no podrá exceder el 25% del total de perfiles registrados en el o los subsectores seleccionados. Adicionalmente, el Centro podrá incluir, como alcance complementario, otros perfiles de manera individual o agrupada, provenientes de subsectores no declarados en el alcance principal de sus actividades, justificando la relación existente entre estos perfiles individuales y los que pertenecen a los subsectores declarados como principales y debidamente fundados en la capacidad técnica y de infraestructura del Centro.

Sometida a discusión esta propuesta, el señor Weinstein se inclina más bien por exigir la acreditación en el 100% de los perfiles de un subsector, sin posibilidad de exclusión, pues ello permite garantizar la cobertura del catálogo y evita que los centros dejen de lado aquellos perfiles que por complejidad o costo son más difíciles de abordar.

Por su parte, el señor Bennett opina en sentido diverso y señala que en esta primera convocatoria el criterio debería ser totalmente flexible, para ver cómo se comporta el mercado, dejando para las próximas convocatorias la posibilidad de realizar ajustes.

Atendida la importancia estratégica del tema y la necesidad de contar con mayores antecedentes que permitan dimensionar el impacto que tendría en el proceso aplicar uno u otro criterio, se decide abordar esta discusión nuevamente en una próxima sesión.

**En el cuarto punto de la tabla,** se entrega el informe trimestral de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2012.

Atendido que el convenio de desempeño 2012 con el Mintrab se encuentra aún en fase de tramitación, la secretaria ejecutiva explica que al 31 de marzo no se han registrado ingresos provenientes de esa fuente. Sin embargo, en el mes de abril se recibió la transferencia correspondiente a un primer convenio de colaboración suscrito con Sence para el año 2012, por un monto total de 195 millones de pesos.

En materia de gastos, a marzo de 2012 existe un 9% de ejecución, asociado a gastos de personal y operación. Los componentes técnicos no muestran ejecución por cuanto se está retrasando su inicio a la espera de los recursos.

Respecto al monto devengado a diciembre de 2011, por un total de M\$470.172, que corresponde a gastos que se encuentran comprometidos a través de convenios y contratos aprobados por resolución u otros documentos, pero cuya ejecución no alcanzó a



iniciarse o completarse durante el año 2011, ya se han pagado M\$105.416, existiendo al 31 de marzo un saldo por pagar de M\$364.756, lo que considera pagos asociados al desarrollo de los proyectos de competencias laborales que fueron parte de la segunda convocatoria y otras consultorías contratadas que se encuentran en plena ejecución, como el estudio de línea base, newsletter, actividades de difusión, call center, entre otros.

Respecto del saldo final de caja, que a diciembre de 2011 era de M\$76.577 y corresponde a gastos comprometidos cuya ejecución se postergó para el 2012, existe a marzo un saldo por pagar de M\$70.449, el que se encuentra comprometido fundamentalmente en el financiamiento de proyectos de la segunda convocatoria que no alcanzaron a ser licitados durante el 2011 por el atraso en la firma de los convenios por parte de las entidades proponentes (Sernam, Transantiago y ampliación proyecto municipal); saldos producidos en la segunda convocatoria de proyectos, generados por la diferencia entre el presupuesto disponible y el adjudicado en las licitaciones efectuadas, y un saldo generado por el desistimiento del proyecto de la industria gráfica que finalmente no fue ejecutado; y otras acciones que debieron ser reprogramadas por razones de gestión (estudio reordenamiento del catálogo, publicación de aviso en un diario de circulación nacional promoviendo el proceso de habilitación de evaluadores, taller de alineamiento con las entidades ejecutoras de proyectos y taller para Dirigentes Sindicales en el marco del trabajo con OIT).

**En el quinto punto de la tabla,** referido a la situación de vigencia de los perfiles ocupacionales, la secretaria ejecutiva informa que, en su décimo primera sesión extraordinaria, celebrada con fecha 28 de julio de 2011, el directorio tomó conocimiento de la solicitud de ampliación de vigencia de 244 perfiles ocupacionales correspondientes a 19 sectores o subsectores productivos existentes en el catálogo. En esa oportunidad, el directorio aprobó la ampliación de vigencia de 97 perfiles ocupacionales cuya solicitud fue presentada por sectores productivos que contaban con organismo sectorial conformado. Respecto de los sectores productivos que a esa fecha no contaban con organismo sectorial conformado, el directorio decidió conceder la ampliación de vigencia de 147 perfiles ocupacionales, por el plazo solicitado en cada caso, pero sujeta a la condición de que, a más tardar en el mes de abril del año 2012, la entidad solicitante acreditara la conformación del OSCL comprometido y la validación por parte de éste de la solicitud presentada.

Corresponde, por tanto, que el directorio ratifique la ampliación de vigencia de los 119 perfiles ocupacionales correspondientes a 7 sectores productivos que dieron cumplimiento a la conformación del organismo sectorial comprometido, en el marco de la segunda convocatoria de proyectos de competencias laborales en actual ejecución. Se trata de los sectores de Hortalizas, Construcción, Logística, Turismo, Supermercados, Lácteos y Alimentos Elaborados. Se aprueba.

Respecto de los 28 perfiles ocupacionales restantes, correspondientes a 4 sectores que aún no cuentan con organismos sectoriales conformados, se tomó contacto con todos ellos y 2 manifestaron su voluntad de participar en la próxima convocatoria de proyectos de competencias laborales que realice ChileValora el año 2012. Se trata de los sectores de Semillas y Gas/Electricidad, que están solicitando mantener la vigencia de sus perfiles hasta que ello se concrete. La propuesta de la secretaria ejecutiva es acceder a la solicitud y mantener la vigencia de los 13 perfiles ocupacionales asociados a dichos sectores, pero sujeto a la condición de que presenten efectivamente un proyecto en dicha convocatoria. Se aprueba.



En el caso de Gas/Electricidad, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles solicitó, además, eliminar del catálogo el perfil de ayudante de inspector certificador de gas por encontrarse fuera de normativa. Se aprueba.

Respecto del sector Pecuario Carnes, a través de correo electrónico y en conversación telefónica con la secretaria ejecutiva, FAENACAR ha manifestado algunas dudas de aceptar someterse a la nueva normativa del Sistema, pues le parece burocrático tener que conformar un OSCL para validar perfiles que están vigentes y que ya han sido usados en procesos de certificación. Por lo tanto, han solicitado mantener provisoriamente los 10 perfiles de dicho sector en el catálogo, a la espera de una nueva reunión con la secretaria ejecutiva y una decisión final por parte de su directorio. Por lo tanto, se sugiere a los directores aceptar esta solicitud y mantener los perfiles en el catálogo hasta la tercera convocatoria de proyectos. Se aprueba.

Por último, en el caso del sector de Aceite de Oliva, que tiene 4 perfiles en el catálogo, luego de varias gestiones, la Asociación Gremial ChileOliva manifestó a través de un correo electrónico que, por el momento, no tiene dentro de sus prioridades trabajar en la revisión de los perfiles ni participar del Sistema. Por lo tanto, se sugiere al directorio eliminar dichos perfiles del catálogo.

Se ofrece la palabra a los directores. El señor Godoy plantea que, como criterio general, no se deberían eliminar perfiles del catálogo con la sola respuesta del gremio empresarial, pues éste es un Sistema que involucra a tres actores en estas definiciones. Por ello, para el caso de Aceite de Oliva, propone recoger la opinión de los otros actores del sector - trabajadores y gobierno - antes de tomar una definición. Agrega el señor Godoy que es importante tener presente que el gremio que hizo el levantamiento en la experiencia demostrativa no es el dueño de los perfiles, pues estos son bienes que han sido financiados con recursos públicos.

La secretaria ejecutiva plantea la dificultad de saber con qué actores se debería conversar, pues al no estar conformado el organismo sectorial, no existe la definición de las entidades que son representativas de cada sector. Si bien tratándose de las instituciones de gobierno ello es más nítido, en el caso de las organizaciones representativas de los trabajadores la situación es más compleja.

El resto de los directores coincide con la opinión del señor Godoy y solicitan a la secretaria ejecutiva las siguientes gestiones: recabar información sobre cuáles son las empresas asociadas a ChileOliva; comunicar al Ministerio de Agricultura la respuesta de ChileOliva para que vean si validan la decisión o realizan otras gestiones; y averiguar si los perfiles que se propone eliminar han sido usados en los procesos de certificación de SENCE. Los perfiles se mantendrán en el catálogo a la espera del resultado de estas gestiones.

Por su parte, el señor Correa consulta por qué este tema está siendo presentado en la sesión de mayo, considerando que el acuerdo anterior establecía como plazo perentorio el mes de abril. La secretaria ejecutiva señala que, a pesar de las gestiones realizadas, la respuesta de algunos sectores se recibió recién a fines de abril y principios de mayo, por lo que no alcanzó a entrar en la sesión pasada. El señor Correa manifiesta que para mejorar la gestión del Sistema, hay que transmitirle a los sectores la importancia de dar



cumplimiento a los plazos que se otorgan, sin perjuicio de lo cual acepta por esta única vez adoptar el acuerdo con efecto retroactivo.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

### **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DOCE:**

**1° RATIFÍQUESE** la vigencia de los 119 perfiles ocupacionales que se detallan en documento anexo, y por el plazo indicado para cada caso, correspondientes a los sectores Hortalizas, Construcción, Logística, Turismo, Supermercados, Pecuario Lácteos y Alimentos Elaborados. Manténganse, por tanto, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

**2° MANTÉNGASE**, hasta el término de la ejecución de los proyectos que se desarrollarán en el marco de la tercera convocatoria, la vigencia de los 23 perfiles ocupacionales que se detallan en documento anexo, correspondientes al sector Semillas, Pecuario Carnes y al Sector Gas/Electricidad, sujeto a la condición de que el sector presente efectivamente un proyecto en dicha convocatoria.

**3° ELIMÍNESE** del Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales, el perfil ocupacional de ayudante de inspector certificador de gas, correspondiente al sector Gas/Electricidad, por así haberlo solicitado la entidad reguladora del sector.

**4° MANTÉNGANSE provisionalmente** en el catálogo de competencias laborales, los 4 perfiles ocupacionales correspondientes al sector de Aceite de Oliva, a la espera de las gestiones que han sido solicitadas a la secretaria ejecutiva.

**En el sexto punto de la tabla**, los directores deciden postergar para la próxima sesión la evaluación de desempeño de la secretaria ejecutiva.

En el punto **Varios**, se informan los siguientes temas:

1.- Avances en la tramitación del Convenio de Desempeño 2012. La Ministra del Trabajo solicitó revisar el convenio de desempeño presentado por ChileValora. Para estos efectos, el viernes 11 de mayo se realizó una reunión con ella, a la que asistieron la secretaria ejecutiva y dos profesionales de ChileValora. En la oportunidad, se revisó cada uno de los objetivos y metas del convenio y la Ministra solicitó realizar algunos ajustes en 4 de los 6 componentes. ChileValora se comprometió a enviar una presentación general que contextualice su plan de trabajo para el año 2012, en el marco de la estrategia al 2014, dado que el convenio no lo refleja totalmente. También se solicitó la aclaración de algunos productos que comprometen la existencia de un plan pero que no señalan sus contenidos o énfasis. Respecto del catálogo de competencias laborales, se solicitó la modificación del concepto “densificar el catálogo” por el de “intensificarlo en sectores focalizados”, dando cuenta que no se refiere a ampliar cobertura sino que se espera racionalizar y profundizar el mismo y resaltar que se robustecerá a través de su focalización en sectores estratégicos definidos por el Directorio de ChileValora y enmarcados en las prioridades del MINTRAB.

2.- Reunión con Consultor PNUD. La Ministra del Trabajo solicitó a sus asesores integrantes de la ex Comisión Larrañaga que emitieran un informe diagnóstico sobre ChileValora a objeto de contar con una opinión fundada sobre la marcha y proyección



institucional. En ese marco, el día miércoles 9 de mayo, se sostuvo una reunión de trabajo con Carlos Acero, consultor PNUD y la secretaria ejecutiva de ChileValora, luego de la cual se le envió un conjunto de documentos y materiales de respaldo sobre el trabajo institucional que fueron solicitados. El compromiso del consultor es enviar el informe para la revisión de ChileValora, antes de presentárselo a la Ministra.



3.- Invitación a Presidente de ChileValora. Con posterioridad a la 30° sesión ordinaria realizada con fecha 8 de marzo pasado, la Confederación de Trabajadores Portuarios de Chile, COTRAPORCHI, solicitó la participación del Presidente de ChileValora en una actividad con dirigentes portuarios de distintas regiones, con el objeto de presentarles el Sistema Nacional de Competencias Laborales y preparar su participación en el evento de lanzamiento del OSCL al día siguiente con la asistencia de la Ministra del Trabajo. La actividad se realizó en Valparaíso el día 13 de marzo y se enmarca dentro del proyecto para el levantamiento de perfiles ocupacionales en el sector portuario, que fue aprobado por el directorio en el marco de la segunda convocatoria. ChileValora deberá costear el traslado terrestre y los gastos de alimentación en los que incurrió el presidente por su asistencia a este evento. La secretaria ejecutiva certifica la disponibilidad presupuestaria para estos efectos. En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DOCE:** Vistos los antecedentes expuestos en la presente sesión y habiéndose certificado la disponibilidad presupuestaria para estos efectos, apruébese la participación del señor Víctor Ulloa Zambrano, en su calidad de Presidente de la Comisión y en representación de la misma, en el encuentro organizado por la Confederación de Trabajadores Portuarios de Chile - COTRAPORCHI, realizado en la ciudad de Valparaíso, el día 13 de marzo de 2012. Se deja constancia que ChileValora costeará los traslados terrestres y los gastos de alimentación en los que debió incurrir el señor Ulloa por su participación en esta actividad, los que serán reembolsados, previa rendición de los mismos por parte del interesado.

Antes de dar término a la sesión, el señor Correa solicita la palabra y plantea que sería conveniente solicitar un pronunciamiento formal a Contraloría, sobre la procedencia y condiciones del reembolso de gastos a los directores. Señala que está totalmente de acuerdo con la procedencia de los mismos cuando se trata de la Secretaria Ejecutiva, o bien de los funcionarios de la institución, y que si bien en principio no ve inconveniente en que los directores puedan percibir reembolsos tratándose de actividades oficiales de ChileValora, dadas las particularidades de este órgano colegiado y su composición mixta, resulta conveniente solicitar un dictamen al señor Contralor General de la República, con el objeto de contar con el respaldo jurídico necesario para validar el procedimiento aprobado por los directores el año pasado que se encuentra en actual aplicación. Se aprueba y se solicita a la abogada de la Comisión que en la próxima sesión presente una propuesta para revisión de los directores.

Atendida la hora de término de la sesión, se decide postergar el resto de los temas Varios para la próxima sesión ordinaria. Se da término a la trigésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

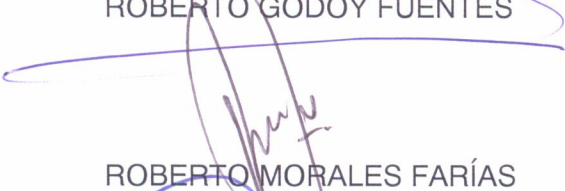
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

  
VÍCTOR ULLOA ZAMBRANO

  
ARTURO LYON PAROT


  
ROBERTO GODOY FUENTES

  
ANDRÉS OVALLE LETELIER

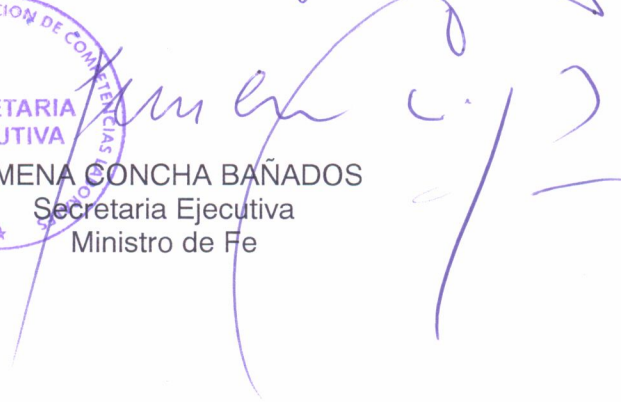
  
ROBERTO MORALES FARIÁS

  
JUAN BENNETT URRUTIA

  
JOSÉ RAMÓN CORREA DÍAZ

  
ALEJANDRO WEINSTEIN VARAS



  
XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe